

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta treinta (30) de agosto de dos mil veintitrés (2023).

REF: PROCESO VERBAL SEGUIDO POR NICOLAS LUCAS VASCONI BARTOLOMEO EN CONTRA DE MARÍA ANDREA PINILLA ROSALES Y OTRA.

Rad.No. 47-001-40-53-001-2021-00223-01

ASUNTO

Procede esta agencia judicial a pronunciarse acerca de la admisión del recurso de apelación interpuesto por el extremo demandante en contra de la sentencia de calenda 28 de abril de 2022, proferida por el Juzgado Primero Civil Municipal de esta ciudad.

Revisada la actuación cumplida en primera instancia, se detectó que dentro de la causa se fijó fecha para realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento el 28 de abril de 2022, sin embargo, junto con los archivos remitidos no se envió su grabación, por este motivo, el despacho emitió auto del 10 de junio de 2022 requiriendo a la a quo para su remisión, sin que se hubiera logrado su recaudo.

Todo lo anterior obliga a esta dependencia a devolver el expediente al Juzgado a quo a fin de que sea remitido el expediente a través de un medio digital completo, incluyendo grabaciones y actas de diligencias realizadas en la causa.

Por lo anterior

RESUELVE:

PRIMERO: DEVUELVASE el proceso Verbal seguido por NICOLAS LUCAS VASCONI BARTOLOMEO contra MARÍA ANDREA PINILLA ROSALES Y OTRA, de acuerdo con lo anotado en la parte considerativa.

SEGUNDO: OFICIESE por secretaria al juzgado remitente lo antes señalado de la manera más expedita.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MARIELA DIAZGRANADOS VISBAL
JUEZA

Mapr

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
Por estado No. de esta fecha se notificó el auto anterior.
Santa Marta, 31 de agosto de 2023 .
Secretaria, _____.